DECRETO Nº 246

TEMUCO, 17 ENE 2020

VISTOS:

1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de Agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la comuna de Temuco.

2.- Ficha de Solicitud y Consulta

3.- Fotocopia Permiso Municipal

DECRETO:

1.- Autorícese el pago del permiso municipal de las personas señaladas a continuación de conformidad a lo dispuesto en el artículo N°15, inciso tercero de la Ordenanza de Comercio Estacionado y Ambulante en Bienes de Uso Público.

Nombre	Rut	Ubicación	Rol	Giro	Mes Pendiente
Sepúlveda Contreras Paulina		Cruz esq. Av. Balmaceda.	355-2546	6286638	Enero de 2020, y posteriores.
Garrido Paredes Iván Ricardo		Feria Itinerante	355-1671	6289141	Enero de 2020, y Posteriores
Inostroza Diocares Freddy		Pinto esq. Av. Balmaceda	355-2311	6289543	Enero de 2020, y posteriores
Navarrete Araneda Mónica		Pinto Fte. al N° 278	355-2258	6289540	Enero de 2020, y posteriores
Morales Ruminot Jorge		Feria Itinerante	355-2305	6289418	Enero de 2020 y posteriores
Ortega Reyes Jorge		Gral. Mackenna Fte. N° 333	355-198	6289279	Enero de 2020 y posteriores

IDDOC 1964310

2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a cobrar el derecho respectivo a los contribuyentes antes señalados.

3.- A los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dichas ubicaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/MFB/RGO.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Patentes Comerciales
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes